



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

SUMARSE AL GOBIERNO DE ESPAÑA EN UNA ESTRATEGIA CUYO OBJETIVO SEA ALCANZAR UN SISTEMA DE GESTIÓN PROCESAL COMÚN QUE SEA ADOPTADO POR LAS ADMINISTRACIONES CON COMPETENCIAS EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/4300-0218]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0218, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a sumarse al Gobierno de España en una estrategia cuyo objetivo sea alcanzar un sistema de gestión procesal común que sea adoptado por las Administraciones con competencias en Administración de Justicia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 27 de octubre de 2017.

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0218

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley para que sea debatida ante el Pleno;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Justicia es un pilar fundamental del Estado de Derecho.

La apuesta por una Justicia del siglo XXI ha de ser respetuosa con el diseño institucional del que nos hemos dotado. Dicho modelo reserva al Estado, como competencia exclusiva, la Administración de Justicia (art. 149.1.5 CE), a las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, la provisión de medios materiales y personales necesarios para que el ejercicio de la función jurisdiccional pueda desarrollarse de manera eficaz y eficiente, y al Ministerio de Justicia para aquellas en que no lo están.

Este modelo no ha sido impedimento, en otros sectores, para ofrecer al ciudadano y al profesional un mismo servicio. No es el caso de las tecnologías de la información aplicadas al ámbito de la Justicia. Desde hace más de una década las Administraciones competentes han ido abordando la implantación de diferentes sistemas de gestión procesal para que sean utilizados en la Administración de Justicia.

A pesar de los logros y del importante esfuerzo técnico y presupuestario realizado, la realidad hoy es que hemos llegado a una situación en la que en una misma organización – la Administración de Justicia - existen numerosos sistemas (hasta nueve), que son diferentes, que no son compatibles entre sí y cuyo despliegue es desigual, lo cual dificulta significativamente el funcionamiento de la Administración de Justicia como Poder único en todo el Estado, y de sus profesionales.

Reiteradamente el conjunto de Instituciones, operadores jurídicos y profesionales que forman el sector Justicia vienen planteando la necesidad de revertir esta situación y apelan a todas las Administraciones para que trabajen en converger hacia una solución tecnológica común que ofrezca la misma respuesta de la Justicia en todo el territorio.



Si es obligación de los poderes públicos defender la igualdad de derechos de todos los ciudadanos ante la ley y velar por la tutela judicial efectiva, también debe serlo defender un sistema de gestión procesal que permita a todas las Administraciones responder por igual a ciudadanos y profesionales de la Justicia. Por eso se considera prioritario el desarrollo de un sistema de gestión procesal común en la Administración de Justicia que facilite el servicio que presta a los ciudadanos que recurren a ella -y a la sociedad en general- en igualdad de condiciones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la propuesta de resolución

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

1. A sumarse al Gobierno de España en una estrategia cuyo objetivo sea alcanzar un sistema de gestión procesal común que sea adoptado por las Administraciones con competencias en Administración de Justicia.

2. A instar al Gobierno de España a diseñar el modelo para el desarrollo e implantación de un sistema de gestión procesal común, con la premisa de que dicho sistema esté basado en la excelencia técnica.

3. Instar al Gobierno de la Nación a dotar de los medios humanos, materiales y económicos necesarios para poner en marcha este sistema de gestión procesal común en la Administración de Justicia.

Santander a 24 de octubre de 2017.

Fdo.: Eduardo Van den Eynde Ceruti. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."